

En Cornellá de Llobregat a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuxart, Don Jaime Mercadé Oli-  
va, Don Plácido Flor de los Genique, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cuxart Llagués, bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Lorenzo Marigó Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Vista la instancia presentada por Doña María Valls Llopert solicitando cambiar la venta de bueros en los puestos números siete y ocho en el mercado municipal por la de frutas y verduras se acuerda, que por la incompatibilidad que este cambio representa no puede serle concedido lo que solicita.

Vista la instancia presentada por Don Felise Martines just solicitando le sea concedida interinamente la plaza de Practicante municipal y acuerda comunicarle que la provisión de dicha plaza será convocada oportunamente.  
Se acuerda:

Conceder a Don Joaquín Banquie Estruch, la autorización para la apertura de un establecimiento para la venta de caridos.

Aprobar el Dictamen del Concejal de Obras Públicas en virtud del cual se formulará un parte diario de los servicios del Departamento.

Vista la conveniencia de modificar el plano de Urbanización de la Plaza del Generalísimo a causa del proyecto presentado por la Junta de Obras Parroquiales relativo a la construcción en dicha Plaza de la nueva Iglesia Parroquial, se acuerda:

1.º Aprobar la modificación del proyecto anterior de la Plaza del Generalísimo, de conformidad con el plano ejecutado por el Arquitecto municipal.

2.º Que sea expuesto este proyecto al público durante el plazo de treinta días a los efectos oportunos.

Se acuerda que sea efectuada una revisión de todas las edificaciones construidas entre el terraplén y el Río, a fin de que los propietarios de las mismas satisfagan a este Ayuntamiento los oportunos arbitrios.

Vista la instancia presentada por propietarios, industriales e inquilinos de inmuebles lindantes con la Plaza del Generalísimo, respecto a la urbanización de la misma se acuerda quedar enterados de su contenido.

Se acuerda: Aprobar los siguientes permisos de obras: A Doña Josefa Pomperé Climent permiso para poder empalmar con la cloaca pública. A Don Salvador Blasco, una casa de planta baja en el solar de la calle Bella Te-  
ra. A Don Miquel Ventura Vilanova, una barraca de 3x4 metros en la calle de la Liberación.

A propuesta del Concejal de Obras Públicas se acuerda: Que a todos los permisos de edificación se les aplique el criterio de colocar bordillo y practicar el movimiento de tierras de la calle frente a la cual se fachada, previo el oportuno depósito de diez pesetas por metro lineal de bordillo que deba ser colocado, entendiéndose que este criterio debe ser aplicado sin distinción a todos los permisos de edificar casas o cercas de solares cualquiera que sea su emplazamiento.

Se examina y se aprueba las relaciones de libramientos con sus correspondientes facturas correspondientes al mes de Octubre libramientos números cuatrocientos cincuenta y uno al quinientos treinta cuyo importe asciende a treinta y una mil doscientas sesenta y una pesetas treinta y nueve céntimos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secreta-

rio de que certifico:

o Manigó

J. Mulaoli

J. Boada

Francisco Feliz

José Boada

Francisco Feliz

José Boada

En Coruña de Lobregat a diez  
de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve  
Año de la Victoria, se han reunido en el  
Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales  
los señores componentes de la Comisión Ges-  
tora de este Ayuntamiento, Don Francisco  
Feliz Cudart, Don Jaime Mercaderé Oliva,  
Don José Boada Huguet y Don Alfon-  
so Cudart Larqués, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Lorenzo Manigó y  
Goblet.

Por Secretaría dióse lectura al  
acta de la sesión anterior.

Vista la propuesta de transparen-  
cias de crédito proyectadas en el presupe-  
sto ordinario vigente se acuerda: Vistos  
los informes del Secretario e Interventor-  
es municipales, aprobar en principio las siguien-  
tes transferencias; del Capítulo siete, Artículo  
diez y uno, pesetas tres mil, y del Capítulo  
ocho, Artículo tres seis, pesetas tres mil, al  
Capítulo once, Artículo tres uno, pesetas seis  
mil.

